

Anexo II (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 3 DE AGOSTO DE 2021, POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ENUMERADOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO-LEY 10/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO, Y SE DETERMINAN LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE RECOGEN EN EL ANEXO III DE DICHO DECRETO-LEY.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



Fdo.: Lorena García Izarra



## Memoria justificativa

**Propuesta de modificación del Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los códigos de la clasificación nacional de actividades económicas enumerados en el Anexo II del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, y se determinan los órganos competentes para la resolución de los procedimientos que se recogen en el Anexo III de dicho decreto-ley.**

El Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, en su disposición final primera, apartado 2, habilita al Consejo de Gobierno a dictar los acuerdos que permitan ampliar los códigos de la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) enumerados en el Anexo II del citado decreto-ley, y la correlativa modificación de los órganos competentes para la resolución de los procedimientos que se determinan en el Anexo III.

Así, mediante Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, se amplían los códigos de la clasificación nacional de actividades económicas enumerados en el Anexo II del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, y se determinan los órganos competentes para la resolución de los procedimientos que se recogen en el Anexo III.

En dicho Anexo III se recoge como órgano competente para la resolución de los procedimientos de concesión de estas subvenciones a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible vinculados a determinados códigos CNAE, en concreto los siguientes:

0141; 0142; 0143; 0145; 0147; 0150; 0162; 0164; 0170; 0210; 0220; 0311; 0322; 1022; 1043; 1054; 1061; 1071; 1072; 1073; 1081; 1082; 1084; 1086; 1089; 1091; 1092

Sin embargo, en función de la rama de actividad a que hacen referencia dichos Códigos CNAE se observa que, en determinados casos, la competencia para resolver debe ser atribuida a otros órganos distintos en función de las competencias materiales que corresponden a los mismos en virtud de lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por este motivo se propone la modificación del Anexo III del citado Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno para atribuir de forma adecuada a otros Centros Directivos la competencia para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones vinculados a los siguientes códigos CNAE:

CNAE	Actividad	Centro Directivo
0141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera





0143	Explotación de caballos y otros equinos	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0145	Explotación de ganado ovino y caprino	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0147	Avicultura	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0164	Tratamiento de semillas para reproducción	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
0170	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	Dirección General de Medio Natural , Biodiversidad y Espacios Protegidos
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	Dirección General de Medio Natural , Biodiversidad y Espacios Protegidos
0220	Explotación de la madera	Dirección General de Medio Natural , Biodiversidad y Espacios Protegidos
0311	Pesca marina	Dirección General de Pesca y Acuicultura
0322	Acuicultura en agua dulce	Dirección General de Pesca y Acuicultura
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Corredera Quintana

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	08/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu6862H7J4Hrg52rQ9jFMkKR+f	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	